

Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30010-19-2079-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2079

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,932.0
Muestra Auditada	118,932.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existió evidencia de la aplicación de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No estableció las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño. • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

2023-D-30010-19-2079-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 118,932.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales 24,830.1 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 94,101.9 miles de pesos fueron depositados en las cuentas bancarias productivas contratadas para tal fin de la siguiente manera: a la cuenta bancaria productiva con terminación número 3103 de la Institución Bancaria BBVA México, S.A., el monto de 37,640.8 miles de pesos y a la cuenta bancaria productiva con terminación número 7148 de la Institución Bancaria Banco Santander

de México, S.A., el monto de 56,461.1 miles de pesos; no obstante, se determinó que no se utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo ya que, además se realizaron traspasos por un monto total de 1,015.7 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes, y se realizaron depósitos a la cuenta bancaria con terminación número 7148 de la Institución Bancaria Banco Santander de México, S.A., por un monto total de 3,184.7 miles de pesos, los cuales fueron devueltos posteriormente a las cuentas de origen.

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO GENERADOS POR RECURSOS TRANSFERIDOS A OTRAS CUENTAS AJENAS AL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Disposición de los recursos		Reintegro de los recursos		Cálculo de los rendimientos financieros		
Fecha de Movimiento	Egreso	Fecha de Movimiento	Ingreso	Días transcurridos desde su disposición	Rendimientos financieros calculados	Rendimientos financieros por Reintegrar
17/02/2023	272.3	22/12/2023	272.3	308	0.09	0.09
02/03/2023	90.7	22/12/2023	90.7	295	0.03	0.03
06/03/2023	180.0	23/11/2023	180.0	262	0.05	0.05
13/05/2023	445.7	22/12/2023	445.7	223	0.10	0.10
13/05/2023	27.0	22/03/2024	27.0	314	0.01	0.01
TOTALES	1,015.7		1,015.7		0.28	0.28

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables, pólizas de ingresos y de egresos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura de la Tesorería de la Federación, reporte de pago de servicios bancarios, y recibo bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, que acredita el reintegro de los recursos por 285.00 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MAV/FAISMUN2023/ASF/2025/01-05, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FAISMUN por 118,932.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales les retuvieron 24,830.1 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 94,101.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 142.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 94,244.0 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 81,568.4 miles de pesos, lo que representó el 86.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	520.0	0.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	4,797.1	5.1
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	45	71,168.9	75.5			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	30.2	0.0*
Infraestructura básica del sector educativo	5	3,173.9	3.4			
Mejoramiento de vivienda	7	3,250.5	3.4	Subtotal (B)	4,827.3	5.1
Infraestructura básica del sector Salud	0	0.0	0.0			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	58	78,113.3	82.9	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	3,424.9	3.6**	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	7,878.5	8.4
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	7,878.5	8.4
Subtotal (A)	59	81,538.2	86.5			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		94,244.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA*: El porcentaje es 0.03%

NOTA **: El porcentaje de gastos indirectos determinado con el monto asignado del fondo por 118,932.0 miles de pesos, asciende al 2.9%, por lo que cumple con lo establecido en la normativa.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	16	25,343.4	26.9
ZAP Rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	2	1,840.4	2.0
Pobreza extrema	40	50,929.5	54.0
TOTALES	58	78,113.3	82.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	41	57,333.6	60.9
Complementaria	17	20,779.7	22.0
TOTALES	58	78,113.3	82.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 26.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 11.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 3,424.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los 118,932.0 miles de pesos asignados del fondo, por lo tanto, no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó cinco pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un monto total de 4,797.1 miles de pesos, los cuales no correspondieron el destino del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.6.2 y 3.1.3, fracción XI.

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DEL FAISMUN
QUE NO FUERON IDENTIFICADOS A UN FIN ESPECÍFICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de cuenta bancaria	Institución bancaria	Fecha de Pago	Descripción en el Estado de Cuenta	Importe Pagado
1	0119633103	BBVA México, S.A.	08/06/2023	B89 CARGO POR ORDEN JURÍDICA JZ 15 FED VER Ref. EXP 5/2012	1,942.4
2	0119633103	BBVA México, S.A.	08/06/2023	B89 CARGO POR ORDEN JURÍDICA JZ 15 FED VER Ref. EXP 5/2012	693.7
3	0119633103	BBVA México, S.A.	08/06/2023	B89 CARGO POR ORDEN JURÍDICA JZ 15 FED VER Ref. EXP 5/2012	832.4
4	18000257148	Banco Santander de México, S.A.	10/10/2023	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:14:35 ENVIADO A INBURSA A LA CUENTA 036840500677505895 AL CLIENTE HUGO ALBERTO AGUILERA GONZALEZ (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2023101040014OPPR0000477838600 REF 7783860 CONCEPTO 52012	514.3
6	18000257148	Banco Santander de México, S.A.	10/10/2023	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:17:57 ENVIADO A INBURSA A LA CUENTA 036840500524349308 AL CLIENTE LUCERO ATILANO CRUZ (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2023101040014OPPR0000477914870 REF 7791487 CONCEPTO 52012	814.3
TOTAL					4,797.1

Fuente: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-30010-19-2079-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,797,102.31 pesos (cuatro millones setecientos noventa y siete mil ciento dos pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, destinados a fines distintos de los objetivos del

fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.6.2 y 3.1.3, fracción XI.

5. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por 7,878.5 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Altotonga	3103	Bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	7,861.8	0.0	0.0	7,861.8	7,861.8
2	Municipio de Altotonga	7148	Institución Bancaria Banco Santander de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México	16.7	0.0	0.0	16.7	16.7
TOTALES				7,878.5	0.0	0.0	7,878.5	7,878.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 7,878.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

2023-D-30010-19-2079-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,878,542.52 pesos (siete millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos remanentes

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 20 proyectos por un importe pagado de 38,159.8 miles pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	54553	Rehabilitación de caminos rurales mediante revestimiento con material calizo, en el camino Altotonga a san miguel Tlalpoalan sección Buena Vista, tramo la calichera a san miguel Tlalpoalan sección buena vista	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	3,867.7
2	54850	Rehabilitación de caminos rurales mediante revestimiento con material calizo en el camino la ventilla a juan marcos 2da sección tramo módulo de seguridad a Diconsa a juan marcos 2da sección	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	3,307.5
3	166594	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de san miguel Tlalpoalan	Mejoramiento de Viviendas	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	0.0
4	182330	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle diamante, en la colonia santa cruz	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,926.3
5	185929	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle Prolongación Vera de Cordoba y el metro	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	840.0
6	191869	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle Salvador Díaz Mirón en la localidad de Santa Cruz Tepozoteco	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	2,423.5

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	197298	Rehabilitación de pavimentación asfáltica mediante bacheo, en av. Lázaro Cardenas 2da. Etapa	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,204.6
8	213804	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Juan Marcos San José Buenavista	Mejoramiento de Viviendas	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	227.3
9	217608	Construcción de techado en área de impartición de educación física, en escuela telesecundaria Jose Amado Ruiz de Nervo clave 30dtv1619p	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Localidad con los dos Mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,248.9
10	225954	Construcción de cuartos dormitorio 2da. Etapa en cabecera municipal Altotonga	Mejoramiento de Viviendas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,512.2
11	279571	Rehabilitación de camino rural mediante revestimiento con material calizo, en el camino Tezahuapan Texacaxco, tramo iglesia de Tezahuapan, vista hermosa y caja de agua en la localidad de Tezahuapan de Juárez	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	3,861.2
12	279977	Rehabilitación de camino rural mediante revestimiento con material calizo camino la Estanzuela Santa Rosa tramo caja de agua carretera federal entronque la Estanzuela en la localidad de Santa Rosa	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	5,063.3
13	332346	Rehabilitación de caminos rurales mediante revestimiento con material calizo en el camino principal Juan Marcos 6a a 7a sección	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,838.3
14	332638	Construcción de biblioteca escolar en escuela primaria Venustiano Carranza clave 30dpr3000I en la localidad de Juan Marcos San José Buena Vista	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	370.0
15	387051	Perforación de pozo profundo para reforzamiento del sistema de agua potable en la localidad de Magueyitos	Agua Potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	Si	520.0
16	403263	Rehabilitación de camino mediante revestimiento con material calizo en caminos de la colonia ejidal Guadalupe Victoria Buen Amigo y Loma del Arco	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	3,483.5

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
17	403782	Rehabilitación de camino rural mediante pavimentación de concreto mixto en tramos aislados en el camino Ursulo Galvan a el depósito a la toronja a comales	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,095.3
18	404568	Rehabilitación de camino rural mediante revestimiento con material calizo en ramales de caminos diversos	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,095.3
19	438565	Construcción de techado en área de impartición de educación física, en escuela telesecundaria José Vasconcelos clave 30etv0467t	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	850.0
20	80302	Servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	3,424.9
							TOTAL	38,159.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

N/A: No aplica

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registro las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales (excepto por lo señalado en el resultado 4 de este informe), la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e

identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 18 contratos que ampararon 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 39,524.5 miles de pesos, de los cuales 3 fueron de forma directa por un importe de 2,107.5 miles de pesos, y 15 por invitación restringida por un importe de 37,417.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó directamente un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 3,567.9 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, mediante dos contratos de servicios profesionales para la verificación y seguimiento de obras; en los cuales se constató que los prestadores de los servicios profesionales no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, dichos contratos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que el dictamen de excepción a la licitación pública con el cual se sustentó el procedimiento seleccionado no se encontró debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, el supuesto de excepción señalado en el dictamen se refiere a servicios de consultoría, asesoría, estudios o investigaciones, causal que no se cumplió al tratarse de servicios profesionales para la verificación y seguimiento de obras.

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CONTRATADOS INDEBIDAMENTE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe del Contrato sin IVA	Importe del Contrato con IVA	Dependencia ejecutora
1	80302	Sin Número	Adjudicación directa	Servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones	2,912.9	3,378.9	Dirección de Obras Públicas
2	80302	Sin Número	Adjudicación Directa	Servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones	162.9	189.0	Dirección de Obras Públicas
TOTALES:					3,075.8	3,567.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MAV/FAISMUN2023/ASF/2025/01-05, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 19 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 43,092.5 miles de pesos, de los cuales 17 se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; asimismo, los prestadores de servicios cumplieron con los reportes de actividades, las bitácoras, los reportes fotográficos, y las actas de conclusión de los servicios profesionales que acreditaron la prestación de los servicios contratados, así como con las especificaciones, los plazos de entrega y montos pactados en el contrato; se constató que los servicios fueron recibidos a satisfacción del área correspondiente; no obstante, se observó que en las obras con número de proyecto MIDS 182330 amparado en el contrato MAV/FAISMUN/0021, denominada “Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle Diamante, en la colonia Santa Cruz, ubicada en la localidad de Francisco Javier Gómez, municipio de Altotonga, Ver.” por un importe contratado de 3,000.0 miles de pesos, y pagado con recursos del fondo 1,956.5 miles de pesos

y la obra con número de proyecto MIDS 213804 amparado en el contrato MAV/FAISMUN/0063, denominada “Construcción de cuartos dormitorio, ubicados en la localidad de Juan Marcos (San José Buenavista), Municipio de Altotonga, Ver.”, por un importe contratado de 757.5 miles de pesos, y pagado con recursos del fondo 227.2 miles de pesos, los contratistas no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas y no se aplicaron las penas convencionales correspondientes; (importe de las penas convencionales observado en el resultado 12 de este informe).

La Contraloría Interna Municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MAV/FAISMUN2023/ASF/2025/01-05, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

11. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la ejecución del proyecto con número de MIDS 387051, financiado con recursos del FASIMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) el Anexo Técnico Núm. 07/2023 del Anexo de Ejecución PROAGUA número 30-01/2023, correspondiente al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el que se convino la “Perforación de pozo profundo para reforzamiento del Sistema de Agua Potable en la localidad de Magueyitos, Municipio de Altotonga, Ver.”, del cual se constató que este dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 19 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe total pagado de 34,765.1 miles de pesos, de los que se observó que 17 proyectos por un importe de 32,581.4 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes y servicios adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, en 2 proyectos por un importe de 2,183.8 miles de pesos se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 71.5 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, y penas convencionales no aplicadas por 118.2 miles de pesos, de estos montos 30.2 miles de pesos y 50.3 miles de pesos, respectivamente, corresponden a recursos pagados con el fondo.

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON EL FAISMUN NO EJECUTADOS
 Y PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. de Contrato	Importe del Contrato Con IVA	Importe pagado con recursos del FAISMUN	Importe pagado con recursos ajenos al FAISMUN	Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados con recursos del FAISMUN	Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados con recursos ajenos al FAISMUN	Cálculo de Penas Convencionales con recursos del FAISMUN	Cálculo de Penas Convencionales con recursos ajenos al FAISMUN	Total observado
1	182330	MAV/FAIS MUN/002 1	3,000.0	1,956.5	1,043.5	30.2	1.3	50.3	2.5	84.3
2	213804	MAV/FAIS MUN/006 3	757.5	227.3	530.3	0.0	40.1	0.0	65.3	105.4
TOTAL			3,757.5	2,183.8	1,573.7	30.2	41.4	50.3	67.8	189.7

FUENTE: Visitas físicas, estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura de la Tesorería de la Federación, reporte de pago de servicios bancarios, y recibo bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, que acredita el reintegro de los recursos por 80,539.42 pesos más rendimientos financieros generados por 4,464.58 pesos en la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MAV/FAISMUN2023/ASF/2025/01-05, por lo que se da como promovida esta acción.

13. En la verificación física de 1 de los 19 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con número de MIDS 213804, correspondiente al contrato MAV/FAISMUN/0063, denominado "Construcción de cuartos dormitorio, ubicados en la localidad de Juan Marcos (San José Buenavista), municipio de Altotonga, Ver.", por un monto de 757.5 miles de pesos, de los cuales 227.2 miles de pesos fueron pagados con recursos del fondo, se determinó que

2 cuartos dormitorio por un monto de 303.0 miles de pesos no operan, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA QUE NO OPERA DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. de Contrato	Obra (Descripción)	Importe del Contrato Con IVA	Importe pagado con recursos del FAISMUN	Importe pagado con recursos ajenos al fondo	Importe Observado
1	213804	MAV/FAISMUN/0063	Construcción de cuartos dormitorio, ubicados en la localidad de Juan Marcos (San José Buenavista).	757.5	227.2	530.3	303.0
TOTAL				757.5	227.2	530.3	303.0

FUENTE: Visitas físicas, estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en Acta Circunstanciada con reporte fotográfico georreferenciado, suscrita conjuntamente por el Presidente Municipal, el Contralor Interno, la Directora de Obras Públicas y el supervisor de obras, del municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, que acredita la operación de los cuartos dormitorios del proyecto número 213804 por un importe pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de 227,250.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MAV/FAISMUN2023/ASF/2025/01-05, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,760,933.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 85,289.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,464.58 pesos se generaron por cargas financieras; 12,675,644.83 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 118,932.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 118,932.0 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 24,830.1 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 94,101.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 142.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 94,244.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 81,568.4 miles de pesos, lo que representó el 86.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y de su Reglamento, ya que se observaron recursos remanentes no reintegrados a la Tesorería de la Federación, y pagos destinados a fines distintos a los autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,675.6 miles de pesos; el municipio reintegro a la Tesorería de la Federación 85.3 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada y que corresponde a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, y rendimientos financieros no generados, y aclaró un monto por 227.2 miles de pesos de una obra que no se encontró en operación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas por la adjudicación indebida de dos contratos de prestación de servicios, y por la falta de supervisión en dos contratos de obra pública en los cuales los contratistas no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas y no se aplicaron las penas convencionales correspondientes. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 75.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 3.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.4% a mejoramiento de vivienda, el 0.6% a agua potable, y el 3.6% (2.9% con el monto asignado del fondo) a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 26.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 11.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OBRASALT/010/2025 de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 4 y 5 se consideran como no atendidos.



ALTOTONGA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

*Hoja
7053
1 carpeta*

0377



NUM. DE OFICIO: OBRASALT/010/2025
ASUNTO: SE INDICA

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO
23 ENE 2025
14:30
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
24 ENE 2025 10:50 AM
OFICINA GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

En relación al Oficio Núm. DGAFFC/0031/2025 del día 08 de Enero del presente año, mediante el cual se notifica fecha de reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 2079 con título " Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal " correspondiente a la Cuenta Pública 2023; me permito enviar para su atención la siguiente información debidamente certificadas por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Oscar Eduardo Aburto Aguilar :

Anexo copia certificada del acta de Cabildo con el nombramiento del C. Oscar Eduardo Aburto Aguilar como Secretario del H. Ayuntamiento De Altotonga,Ver., a partir del día 08 de Enero de 2025.
Folio del 001 al 002.

Observación Num.2

Procedimiento Núm. 3.1: Transferencia de los Recursos

Determinación de no utilización de una sola cuenta bancaria específica para la Recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 por lo que fue reintegrada a otra cuenta sin considerar los rendimientos financieros generados y que corresponden a un total de \$ 284.60 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.).

- Anexo comprobante de la Transferencia Bancaria realizada a la Tesorería de la Federación con Guía Numero 0075101046 con Numero de operación 502212724963 de fecha 22 de Enero del presente que ampara el movimiento realizado en relación a la Línea de Captura Numero 0025AAGQ131070997408 con de fecha 17 de Enero de 2025 por un importe de \$ 284.60 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), por concepto de rendimientos bancarios de la cuenta.

Folio del 001 al 004

Observación Num.9

Procedimiento Núm. 5.1.1: Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)
Transferencia de los Recursos

El supuesto de excepción señalado en el Dictamen para la contratación de Servicios Profesionales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, no se cumplió.

- Anexo el proceso de Investigación De Faltas Por Presunta Responsabilidad Administrativa de la Cuenta Pública 2023 (IPRA) iniciado por el Organismo de Control



ALTOTONGA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



Interno a través del Área Investigadora, en relación a las observaciones determinadas en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2023.

Observación Num.10

Procedimiento Núm. 5.1.2: Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)
Transferencia de los Recursos

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas por los contratistas y la no aplicación de Penas Convencionales correspondientes.

- Anexo el proceso de Investigación De Faltas Por Presunta Responsabilidad Administrativa de la Cuenta Pública 2023 (IPRA) iniciado por el Organo de Control Interno a través del Área Investigadora, en relación a las observaciones determinadas en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2023.

Observación Num.12

Procedimiento Núm. 5.1.2: Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)
Transferencia de los Recursos

De la obra con contrato MAV/FAISMUN/0021 "Construcción De Pavimentación De Concreto Hidráulico En Calle Diamante, En La Colonia Santa Cruz, Ubicada En La Localidad De Francisco Javier Gómez en el Municipio de Altotonga, Veracruz", en la cual se determinaron los siguientes conceptos:

- a) Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$ 31,945.91 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 91/100 M.N.) ya considerando los rendimientos desde la fecha de pago de la estimación en la cual van señalados los conceptos que fue 04 de Agosto de 2023 al día 17 de Enero de 2025.

Descripción del depósito	Importe
Monto total Observado	\$30,186.02
Rendimiento Generado	1,759.89
Monto Transferido a TESOFE	\$31,945.91

- Anexo recibo que ampara el ingreso a la Tesorería Municipal por parte de la empresa Grupo Constructor Orihzalveitia S.A. de C.V. por un monto de \$31,946.00 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de fecha 22 de Enero de 2025.
- Anexo comprobantes de la Transferencia Bancaria realizada a la Tesorería de la Federación con Numero de operación 502212724181 de fecha 22 de Enero del



ALTOTONGA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



presente que ampara el movimiento realizado en relación a la Línea de Captura Numero 0025AAGQ221070993404 por un importe de \$31,946.00 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)por Conceptos de obra pagados y no ejecutados así como los rendimientos generados desde la fecha de pago de la estimación en la cual van señalados los conceptos que fue 04 de Agosto de 2023 al día 17 de Enero de 2025.

Folio del 001 al 005

- b) Así mismo dentro de la misma obra no se aplicaron las penas convencionales al contratista por un monto de \$ 53,057.31 (Cincuenta y tres mil cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.) ya considerando los rendimientos desde la fecha de término de la obra señalada en los convenios de modificación de ejecución de plazo quedando con fecha 15 de Septiembre de 2023.

Descripción del deposito	Importe
Monto total Observado	\$50,353.40
Rendimiento Generado	2,703.91
Monto Transferido a TESOFE	\$53,057.31

- Anexo recibo que ampara el ingreso a la Tesorería Municipal por parte de la empresa Grupo Constructor Orihbalveitia S.A. de C.V. . por un monto de \$53,058.00 (Cincuenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de fecha 22 de Enero de 2025.
- Anexo comprobantes de la Transferencia Bancaria realizada a la Tesorería de la Federación con Numero de operación 502212723725 de fecha 22 de Enero del presente que ampara el movimiento realizado en relación a la Línea de Captura Numero 0025AAGQ271070991412 por un importe de \$53,058.00 (Cincuenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por Conceptos de penas convencionales al contratista así como los rendimientos generados desde la fecha de pago de término de la obra señalada en los convenios de modificación de ejecución de plazo quedando con fecha 15 de Septiembre de 2023 al día 17 de Enero de 2025.

Folio del 001 al 005

- Anexo el proceso de Investigación De Faltas Por Presunta Responsabilidad Administrativa de la Cuenta Pública 2023 (IPRA) iniciado por el Organó de Control Interno a través del Área Investigadora, en relación a las observaciones determinadas en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2023.

De la obra con contrato MAV/FAISMUN/0063 por la no operación de dos cuartos dormitorios:



ALTOTONGA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



- Anexo acta circunstanciada con reporte fotográfico donde se certifica que los cuartos dormitorios están siendo utilizados.

Folio 001 al 016

Con respecto a las observaciones anteriores con número 2, 9, 10 y 12 se Anexa el proceso de Investigación De Faltas Por Presunta Responsabilidad Administrativa de la Cuenta Pública 2023 (IPRA) en original iniciado por el Organo de Control Interno a través del Área Investigadora, en relación a las observaciones determinadas en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2023.

Folio 001 al 037

Agradeciendo de antemano su atención quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Altotonga, Ver. a 22 de Enero de 2025


L.C. Luz Evelia López Lobato
Directora de Obras Públicas y Enlace ante
Auditoria Superior de la Federación (ASF)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OBRAS
PÚBLICAS
ALTOTONGA, VER.
2022 - 2025

C.c.p Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 152.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.6.2 y 3.1.3, fracción XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.